Secretaria, Corozal marzo 14 del 2022

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que se encuentra una solicitud de remanente sin resolver.

KARIME CORONADO MARTINEZ SECRETARIA

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL COROZAL – SUCRE

Corozal, marzo catorce (14) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad.2019-00293-00

**Demandante VICENTE DORADO HERNANDEZ** 

Demandado MARCELA E. RAMBAHUT HERNANDEZ

**ASUNTO- EMBARGO DE REMANENTE RDO 2019-00346.00** 

El apoderado demandante en escrito que antecede solicita el embargo y secuestro del remanente del producto del remate de los bienes que se encuentren embargados, lo mismo de los que por cualquier motivo se lleguen a desembargar, dentro del proceso ejecutivo que cursa en este juzgado contra la demandada **MARCELA E. RAMBAHUT HERNANDEZ**, promovido por JHON ANTONIO OROZCO SOTO, bajo el radicado 2019-00346.00.

Como lo solicitado es procedente el Juzgado

**RESUELVE** 

Decretar el embargo y secuestro del remanente del producto del producto del remate de los bienes que se encuentren embargados, lo mismo de los que por cualquier motivo se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo que cursa en este juzgado contra la demandada MARCELA E. RAMBAHUT HERNANDEZ, promovido por JHON ANTONIO OROZCO SOTO, bajo el radicado 2019-00346.00.

Por secretaría hágase las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARITZA CURY OSPRNO JUEZA